



**málaga.es diputación**  
presupuesto y administración electrónica

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENÉRICO PARA LAS ENTIDADES LOCALES QUE UTILICEN LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN HELP.**

Versión	1.0
Fecha de versión	04/04/2018
Ámbito de aplicación	Provincia
URL (Uniform Resource Identifier) URL de referencia de la normativa	<a href="http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/">http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/</a>
Resoluciones / Acuerdos	- Decreto núm. 798/2018, de 4 de abril, ordenado por la Presidencia



**FIRMANTE**

HACIENDA ELECTRONICA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

**CÓDIGO CSV**

**a3a4f2a52e0ebc9ac1b8016f31ccf57d0de3172d**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**NIF/CIF**

P2900000G

**FECHA Y HORA**

17/05/2019 13:41:22 CET

**DECRETO** núm. **798** /2018, de fecha **- 4 ABR. 2018** sobre **Economía y Hacienda**, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: **Procedimiento administrativo genérico para las entidades locales que utilicen la Plataforma de tramitación HELP**

La Diputación Provincial de Málaga siendo consciente de las dificultades que entraña los retos de la Administración Electrónica, que emanan de las leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, efectuó el pasado año una reorganización de sus recursos, atribuyendo a la actual Delegación de Economía y Hacienda la responsabilidad de modernizar la Administración Pública Local (Decreto núm. 173/2017, de 3 de febrero), integrándose dichas funciones en la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, desde donde se asumen la coordinación de las actuaciones para la implantación y puesta en funcionamiento de la administración electrónica en la Diputación y sus entes instrumentales, así como la modernización de la Administración Pública local a través de la implantación de la Administración Electrónica en los Municipios de la Provincia.

Al objeto de avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica, la Diputación Provincial de Málaga aprobó el 19 de abril de 2016 su política de firma electrónica y de certificados (Acuerdo Plenario, punto núm. 1.2.4), y el 13 de diciembre de ese mismo año se aprobó el Acuerdo de adhesión de la Diputación Provincial de Málaga al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016 (Decreto núm. 3706/2016, ordenado por la Presidencia), cuya formalización del convenio tuvo lugar el 19 de enero de 2017 por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los retos ante los cambios tecnológicos y administrativos motivaron que la Diputación se plantease un Plan Estratégico para la Implantación de la Administración Electrónica en la Diputación, en sus Entes dependientes y en los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Málaga, que fue aprobado mediante el Decreto núm. 62/2017, ordenado por la Presidencia el 25 de enero. En dicho documento aparece identificados múltiples objetivos estratégicos y operativos, entre los que hay que destacar el objetivo estratégico relativo a la reutilización de las herramientas y aplicaciones puestas a disposición por otras AA.PP. (OE4), así como la creación de un marco adecuado para la puesta en marcha de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes (OE5), lo que implica necesariamente seguir trabajando por un proceso de integración en las entidades dependientes y en los ayuntamientos de la provincia.

El 20 de junio del 2017 fue aprobada, de manera definitiva por el Pleno, la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, cuya entrada en vigor tuvo lugar tras la publicación efectuada el 20 de julio del mismo año en el BOP Málaga. Dicha norma hace extensible el uso de los medios para cualquier entidad local de la provincia de Málaga, siempre que se acuerde y publique la aprobación definitiva de asumir como propia la citada ordenanza. En este supuesto, las referencias que se indican a la Diputación Provincial de Málaga se entenderán realizadas a la entidad local correspondiente, de conformidad a su acuerdo de adhesión. Además, la ordenanza establece el contenido mínimo de los procedimientos administrativos electrónicos (Art. 25), siendo responsabilidad de la Diputación Provincial de



Málaga determinar los requerimientos técnicos y de diseño, así como los contenidos mínimos y los estandarizados para el conjunto de las entidades a las que resulte de aplicación la citada Ordenanza (Art. 38.4).

La Plataforma de tramitación HELP (Hacienda Electrónica Local y Provincial), el sistema de claves concertadas y los certificados electrónicos de la Diputación incorporados al HSM fueron regulados en el Decreto núm. 1923/2017, de fecha 4 de julio, ordenado de la Presidencia, así como la posibilidad de que estas herramientas puedan ser utilizadas por las entidades dependientes de la Diputación y por las entidades locales que se adhieran a la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, según lo establecido mediante el Decreto núm. 2089/2017, de 10 de julio, ordenado por la Presidencia. La Plataforma de tramitación HELP nace como una herramienta tecnológica de la Diputación Provincial de Málaga que permite la integración de las aplicaciones necesarias para la gestión local (contabilidad, RR.HH...), la comunicación electrónica con las entidades públicas dependientes y adheridas a la Ordenanza, así como la interoperabilidad con las soluciones tecnológicas ofrecidas por la Administración General del Estado.

Por otro lado, la Diputación Provincial de Málaga está adherida a la plataforma GEISER, cuya solicitud fue ordenada por la Presidencia (Decreto núm. 2105/2017) el pasado 11 de julio, que es una solución integral de registro en la nube, que se encuentra a disposición de cualquier Administración Pública y proporciona los servicios de Registro Electrónico, Registro Presencial e Intercambio de Registros entre las administraciones integradas en el Sistema de Interconexión de Registros, además da plena cobertura al cumplimiento de las obligaciones de la Ley 39/2015 en materia de Registro de los organismos, tanto para la gestión de sus propios asientos registrales, como para el intercambio de asientos con las administraciones integradas en SIR y el Registro electrónico. La adhesión a GEISER/ORVE conlleva además la posibilidad de prestar estos servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, siempre y cuando se hayan adherido a la Ordenanza de la Diputación.

La primera experiencia electrónica reglada de la Diputación con las entidades locales se concretó mediante el Decreto núm. 2323/2017, de 28 de julio, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente al procedimiento electrónico para la tramitación de propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (PIFS).

En aras a seguir avanzado en la administración electrónica a través de la Plataforma de Tramitación HELP y en soluciones a las demandas que plantean los municipios malagueños, resulta necesario contar con un procedimiento electrónico genérico, que ofrezca una respuesta sencilla a la diversidad de situaciones y actos administrativos amparados en la normativa vigente. Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de Jefatura de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, conforme al Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La propuesta presentada ha sido tramitada además de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 1704/2017, de 20 de junio, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1960/2016, de 27 de junio, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). La competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en la habilitación que le confiere la



málaga.es diputación

disposición adicional primera de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, así pues vistos los informes de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, así como la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el procedimiento administrativo genérico para la tramitación electrónica a través de la Plataforma de tramitación HELP (Hacienda Electrónica Local y Provincial). El mismo se define como una herramienta flexible de carácter administrativo, que integra en tres fases (inicio, instrucción y resolución) el conjunto de trámites obligatorios y potestativos que corresponden a la Administración Local, en función de las necesidades que se puedan plantear y dentro de la normativa vigente. Junto a las tres anteriormente citadas se ha incorporado una "pseudofase" denominada común, que incorpora trámites transversales en cualquier fase.

b) Determinar que las entidades locales de la provincia de Málaga, que ejerzan sus derechos de acceso en la Plataforma de Tramitación HELP, podrán hacer uso del presente procedimiento administrativo genérico y por tanto asumirlo como propio.

c) Asistir a las entidades locales adheridas a la Ordenanza para que se produzca la integración del procedimiento administrativo genérico en el Sistema de Información Administrativa (SIA) de la Administración General del Estado, reglado por el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, considerando los contenidos mínimos y los estandarizados para el conjunto de las entidades a las que resulte de aplicación la Ordenanza.

d) Establecer la clasificación del procedimiento administrativo genérico considerando la secuencia de trámites por fases, familias de trámites, trámites y documentos, tal y como se determina a continuación en la Tabla 1. En la numeración de documentos electrónicos el primer dígito se corresponde con la fase, el segundo con la familia de trámite y el tercero relaciona al trámite que da lugar al documento.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

HACIENDA ELECTRONICA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

**CÓDIGO CSV**

a3a4f2a52e0ebc9ac1b8016f31ccf57d0de3172d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

P2900000G

**FECHA Y HORA**

17/05/2019 13:41:22 CET

**TABLA 1. CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENÉRICO POR FASES Y FAMILIAS DE TRÁMITES**

FASE	FAMILIA TRÁMITES	TRÁMITES	Núm.Doc.	DOCUMENTOS
INICIO	Providencia	Providencia Inicio Expediente de Oficio	111	Providencia Inicio Expediente de Oficio. A propia iniciativa.
INICIO	Providencia	Providencia Inicio Expediente de Oficio	112	Providencia Inicio Expediente de Oficio. Por Orden superior, Peticion razonada o Denuncia
INICIO	Providencia	Providencia Inicio Expediente a solicitud del interesado	113	Providencia Inicio Expediente a solicitud del interesado
INICIO	Comunicación	Comunicación	121	Comunicación informativa del procedimiento.
INICIO	Subsanación	Requerimiento	131	Requerimiento subsanación
INICIO	Subsanación	Notificación infructuosa	132	Edicto Requerimiento subsanación
INICIO	Subsanación	Diligencia	133	Diligencia de subsanación
INICIO	Subsanación	Resolución desistimiento	134	Resolución desistimiento
INICIO	Ampliación plazo subsanación	Resolución	141	Resolución ampliación plazo subsanación
INICIO	Modificación o mejora voluntaria	Comunicación	151	Comunicación modificación o mejora voluntarias
INICIO	Modificación o mejora voluntaria	Diligencia	152	Diligencia modificación o mejora voluntarias
INICIO	Medidas provisionales	Resolución medidas provisionales	161	Resolución de adopción medidas provisionales
INSTRUCCIÓN	Comunicación	Comunicación procedimiento a posibles afectados	211	Comunicación procedimiento a otros posibles afectados
INSTRUCCIÓN	Alegaciones	Diligencia	221	Diligencia alegaciones
INSTRUCCIÓN	Pruebas	Providencia	231	Providencia apertura de trámite prueba
INSTRUCCIÓN	Pruebas	Providencia	232	Providencia apertura periodo extraordinario prueba
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe técnico	241	Informe técnico
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe Jefatura Unidad Administrativa	242	Informe Jefatura Unidad Administrativa
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe Intervención	243	Informe Intervención consignación presupuestaria
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe Intervención	244	Informe Intervención Fiscalización de bienes y servicios
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe Jurídico Secretaria	245	Informe Jurídico Secretaria con Propuesta
INSTRUCCIÓN	Informes	Informe Jurídico	246	Informe Jurídico Secretaria sin propuesta
INSTRUCCIÓN	Información Pública	Información Pública	251	Providencia información pública
INSTRUCCIÓN	Audiencia	Providencia audiencia	261	Providencia audiencia





**málaga.es** diputación

**TABLA I. CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENÉRICO POR FASES Y FAMILIAS DE TRÁMITES**

FASE	FAMILIA TRÁMITES	TRÁMITES	Núm.Doc.	DOCUMENTOS
INSTRUCCIÓN	Audiencia	Edicto trámite de audiencia	262	Edicto trámite de audiencia
INSTRUCCIÓN	Propuesta de resolución	Propuesta genérica órganos	271	Propuesta genérica órgano unipersonal
INSTRUCCIÓN	Propuesta de resolución	Propuesta genérica órganos	272	Propuesta genérica órgano colegiado Pleno
INSTRUCCIÓN	Propuesta de resolución	Propuesta genérica órganos	273	Propuesta genérica órgano colegiado Junta de Gobierno
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Providencia solicitud	281	Providencia solicitud informe preceptivo a AA.PP.
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Providencia solicitud	282	Providencia solicitud dictamen preceptivo Consejo Consultivo Andalucía
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Providencia solicitud	283	Providencia solicitud dictamen facultativo Consejo Consultivo Andalucía
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Solicitud	284	Solicitud-dictamen preceptivo Consejo Consultivo Andalucía
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Solicitud	285	Solicitud informe preceptivo a AA.PP.
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Comunicación	286	Comunicación solicitud dictamen/informe preceptivo
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Comunicación	287	Comunicación recepción dictamen/informe preceptivo
INSTRUCCIÓN	Informes AA.PP.	Diligencia	288	Diligencia de incorporación de dictamen/informe preceptivo
RESOLUCIÓN	Resolución genérica	Resolución genérica	311	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por titular
RESOLUCIÓN	Resolución genérica	Resolución genérica	312	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por delegación
RESOLUCIÓN	Resolución genérica	Resolución genérica	313	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por avocación
RESOLUCIÓN	Resolución específica	Resolución específica	321	Resolución caducidad procedimiento iniciado a instancia de parte
COMÚN	Diligencia genérica	Diligencia	411	Diligencia genérica
COMÚN	Certificados	Certificados	421	Certificado genérico
COMÚN	Certificados	Certificados	422	Certificado exposición al público sin alegaciones
COMÚN	Certificados	Certificados	423	Certificado exposición al público con alegaciones
COMÚN	Certificados	Certificados	424	Certificado acuerdo órgano colegiado previo aprobación acta



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

HACIENDA ELECTRONICA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

**CÓDIGO CSV**

a3a4f2a52e0ebc9ac1b8016f31ccf57d0de3172d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

P2900000G

**FECHA Y HORA**

17/05/2019 13:41:22 CET

e) Aprobar la relación de documentos electrónicos derivados de los trámites, la clasificación del metadato tipo documental y las firmas asociadas a los documentos que se puedan generar, conforme a los permisos que hayan sido concedidos en virtud de las estructuras organizativas y de las competencias y/o funciones que sean asumidas en cada entidad, tal y como se detalla en la Tabla 2.

TABLA 2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE LOS TRÁMITES, CLASIFICACIÓN DEL METADATO TIPO DOCUMENTAL Y DE LAS FIRMAS ASOCIADAS				
Núm. Doc.	DOCUMENTO	METADATO TIPO DOCUMENTAL	FIRMA 1	FIRMA 2
111	Providencia Inicio Expediente de Oficio. A propia iniciativa.	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
112	Providencia Inicio Expediente de Oficio. Por Orden superior, Petición razonada o Denuncia	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
113	Providencia Inicio Expediente a solicitud del interesado	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
121	Comunicación informativa del procedimiento	TD06 (Comunicación)	Secretaría General	
131	Requerimiento subsanación	TD07 (Notificación)	Titular, Delegado/a	
132	Edicto Requerimiento subsanación	TD08 (Publicación)	Titular, Delegado/a	
133	Diligencia de subsanación	TD12 (Diligencia)	Funcionario/a, Secretaría General	
134	Resolución desistimiento	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
141	Resolución ampliación plazo subsanación	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
151	Comunicación modificación o mejora voluntarias	TD06 (Comunicación)	Secretaría General	
152	Diligencia modificación o mejora voluntarias	TD12 (Diligencia)	Funcionario/a, Secretaría General	
161	Resolución de adopción medidas provisionales	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
211	Comunicación procedimiento a otros posibles afectados	TD06 (Comunicación)	Secretaría General	
221	Diligencia alegaciones	TD12 (Diligencia)	Funcionario/a, Secretaría General	
231	Providencia apertura de trámite prueba	TD01 (Resolución)	Funcionario/a	
232	Providencia apertura periodo extraordinario prueba	TD01 (Resolución)	Funcionario/a	
241	Informe técnico	TD13 (Informe)	Técnico/a	
242	Informe Jefatura Unidad Administrativa	TD13 (Informe)	Jefatura de Dependencia	
243	Informe Intervención consignación presupuestaria	TD13 (Informe)	Intervención	
244	Informe Intervención Fiscalización de bienes y servicios	TD13 (Informe)	Intervención	
245	Informe Jurídico Secretaría con Propuesta	TD13 (Informe)	Secretaría General	
246	Informe Jurídico Secretaría sin propuesta	TD13 (Informe)	Secretaría General	
251	Providencia información pública	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
261	Providencia audiencia	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
262	Edicto trámite de audiencia	TD08 (Publicación)	Titular, Delegado/a	
271	Propuesta genérica órgano unipersonal	TD05 (Declaración)	Titular, Delegado/a	
272	Propuesta genérica órgano colegiado Pleno	TD05 (Declaración)	Titular, Delegado/a	



málaga.es diputación

TABLA 2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE LOS TRÁMITES, CLASIFICACIÓN DEL METADATO TIPO DOCUMENTAL Y DE LAS FIRMAS ASOCIADAS				
Núm. Doc.	DOCUMENTO	METADATO TIPO DOCUMENTAL	FIRMA 1	FIRMA 2
273	Propuesta genérica órgano colegiado Junta de Gobierno	TD05 (Declaración)	Titular, Delegado/a	
281	Providencia solicitud informe preceptivo a AA.PP.	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
282	Providencia solicitud dictamen preceptivo Consejo Consultivo Andalucía	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
283	Providencia solicitud dictamen facultativo Consejo Consultivo Andalucía	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	
284	Solicitud dictamen preceptivo Consejo Consultivo Andalucía	TD06 (Comunicación)	Titular, Delegado/a	
285	Solicitud informe preceptivo a AA.PP.	TD06 (Comunicación)	Titular, Delegado/a	
286	Comunicación solicitud dictamen/informe preceptivo	TD06 (Comunicación)	Sello electrónico	
287	Comunicación recepción dictamen/informe preceptivo	TD06 (Comunicación)	Sello electrónico	
288	Diligencia de incorporación de dictamen/informe preceptivo	TD12 (Diligencia)	Funcionario/a, Secretaria General	
311	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por titular	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
312	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por delegación	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
313	Resolución genérica sin propuesta de órgano unipersonal por avocación	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
321	Resolución caducidad procedimiento iniciado a instancia de parte	TD01 (Resolución)	Titular, Delegado/a	Secretaría General
411	Diligencia genérica	TD12 (Diligencia)	Funcionario/a, Secretaria General	
421	Certificado genérico	TD11 (Certificado)	Secretaría General	Titular, Delegado/a
422	Certificado exposición al público sin alegaciones	TD11 (Certificado)	Secretaría General	Titular, Delegado/a
423	Certificado exposición al público con alegaciones	TD11 (Certificado)	Secretaría General	Titular, Delegado/a
424	Certificado acuerdo órgano colegiado previo aprobación acta	TD11 (Certificado)	Secretaría General	Titular, Delegado/a

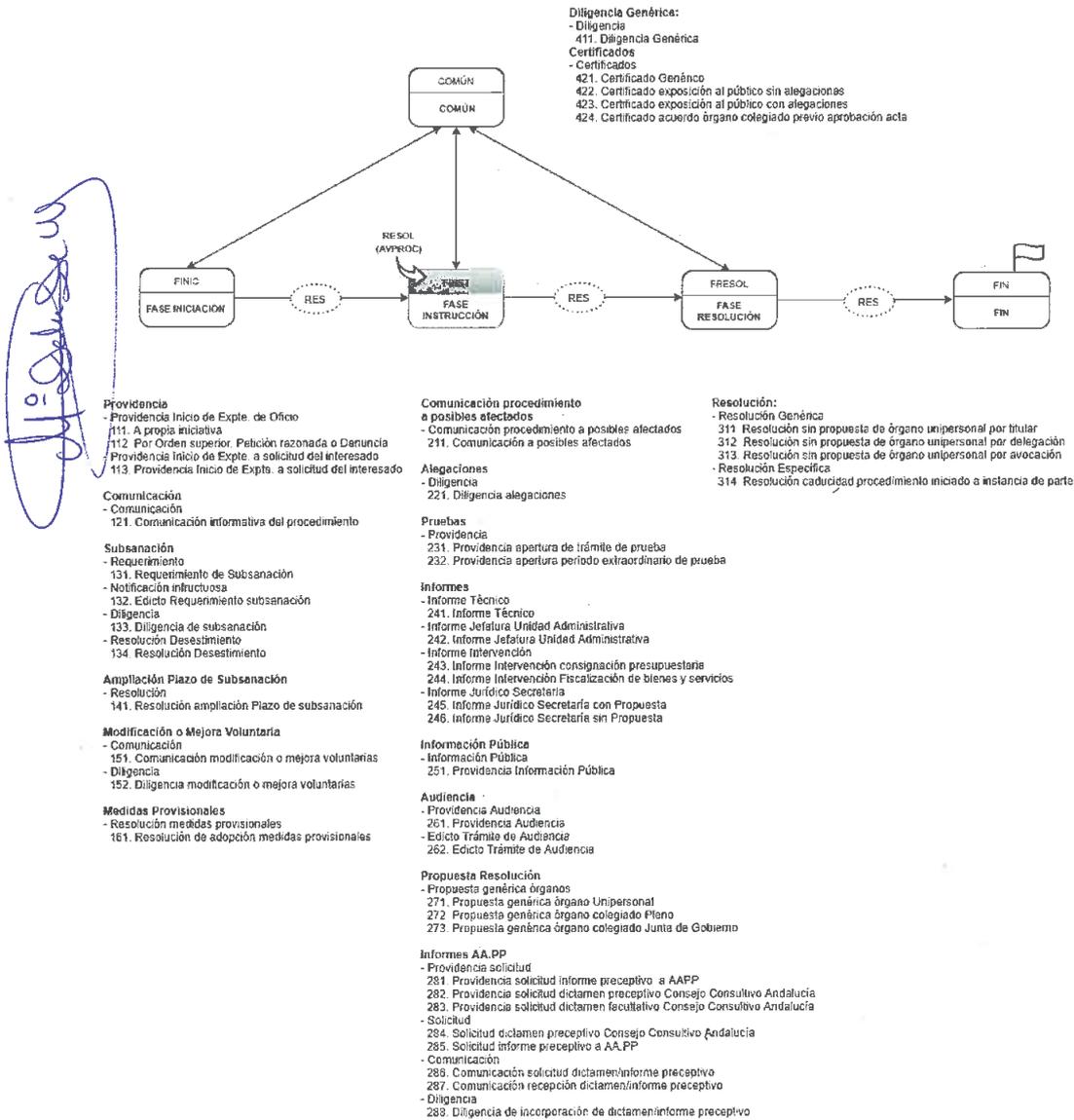
f) Determinar que la relación y diseño de las plantillas de los documentos electrónicos de este procedimiento se integrarán en la base de datos de la Hacienda Electrónica Local y Provincial (HELP) en las diferentes versiones que pudieran desarrollarse, por tratarse de un procedimiento genérico.

g) Autorizar el almacenamiento en la Plataforma INSIDE (Infraestructura y Sistemas de Documento Electrónico), adscrita a la Administración General del Estado, de los documentos electrónicos que se generen a partir del presente procedimiento y formen parte de expedientes electrónicos. Dicha Plataforma cumple con el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de Seguridad, al tiempo que permite la puesta a disposición de otras Administraciones Públicas y su intercambio con órganos Judiciales. La integridad y autenticidad de los documentos electrónicos podrá verificarse a través de la Sede Electrónica de cada entidad local, dentro del apartado denominado “Comprobación de documentos (CSV)”.

h) Aprobar el flujograma del procedimiento administrativo genérico (PROC. V.1) según se determina a continuación.



**FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENÉRICO (PROC) V.1.**



Código CSV: a3a4f2a52e0ebc9ac1b8016f31ccf57d0de3172d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 9 DE 11



málaga.es diputación

- i) Determinar que los documentos de cada trámite del procedimiento genérico siempre irán asociados a un expediente que debe ser creado previamente, el cual queda identificado mediante unos datos generales sobre el asunto a tratar, los interesados del procedimiento, así como los trámites y documentos. Estos últimos pueden generarse de forma automática a partir de la información que haya sido incorporada, o bien ser subidos desde archivos guardados en los equipos informáticos o ser creados a partir de plantillas facilitadas para editar en formato Word.
- j) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y a las entidades locales que sean partes interesadas por hacer uso de la Plataforma de Tramitación HELP, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga (Normativa reguladora).

Málaga, a . - 4 ABR. 2018

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

La Secretaria General  
Alicia E. García Avilés

Firmado,

La Vicepresidenta 3ª  
Mª Francisca Caracuel García

